



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00316 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO. TIENE EN CUENTA LA CONTESTACIÓN REALIZADA POR ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Lo primero será advertir que, como la abogada CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ portador de la TP 189.527 del C. S. de la Judicatura, presentó poder para representar los intereses de la llamada en garantía **Zurich Colombia Seguros S.A.**, y previamente se le había reconocido personería para actuar - archivo 13 cuaderno Ppal.-; para este llamamiento se entiende que también funge como apoderada de la precitada aseguradora.

De otro lado, téngase en cuenta la contestación que al llamamiento en garantía realiza en término legal, de la cual se desprenden excepciones de mérito.

Por último, en el momento procesal oportuno se decretará la prueba del oficio solicitado, en tanto el acceso a la información fue negado como se avizora en el archivo 4.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u> 006 </u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u> 19 de enero de 2024 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ae54f379d01845afcb82e5fef10f9d7f4aab0fb1dbec167604cd942ce4ce8**

Documento generado en 18/01/2024 01:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>